



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, por el cual se plantea la necesidad de realizar gastos en Imprenta y Editoriales para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación emergente en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RHCS 773/2013.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago por un monto de pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$18.840,00.-) a la firma Rubén Libros de Goldberg Bernardo Rubén CUIT 20-06698219-0, según Factura "C" N° 0004-00045692 de fecha 06 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2° Autorizar el pago por un monto de pesos cincuenta y tres mil cien con 00/100 (\$53.100,00.-) a la firma Grupo Tss Sas (Bookstore.ar), CUIT 30-71706248-1, según Factura "C" N° 00005-00002620 de fecha 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago por un monto de pesos tres mil novecientos ochenta y seis con 00/97 (\$3.986,97.-) a la firma STRATFORD BOOK SERVICES S.A. (SBS Librería Internacional), CUIT 30-68915368-

9, según Factura "B" N° 0053-00754807 de fecha 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demanda la presente serán afrontadas con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera. Oportunamente, archívese.